

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 1 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CF0B0C039FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



SECRETARÍA GENERAL

Certificado

D. Emilio José de Galdo Casado, Secretario General por acumulación del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Resolución DGRT 03-11-2025), en ejercicio de la fe pública que otorga a la Secretaría municipal el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **certifico**:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día **once de marzo de dos mil veintiséis**, tomó el acuerdo que transcrito literalmente es del siguiente tenor:

"Punto 19.5/88.- Convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón, para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2024-2025.

(El presente asunto **resulta declarado de urgencia** por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone quórum de votación adecuado conforme al art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y todo ello en los términos establecidos en el art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el art. 90 confrontado con el art. 64.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón – Acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2012, y publicado en el BOCM, nº. 121, de 22 de mayo de 2012).

Haciéndose constar en acta la formulación de la solicitud en los términos señalados en el art. 92.2 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el mismo sentido que el art. 59.4 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.)

Vista la propuesta de resolución elevada por la Concejal Delegada de Deportes, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"ASUNTO: CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2024-2025.

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO que el Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón a través de la Concejalía de Deportes tiene como objetivo el fomento de la práctica de la actividad física y el deporte entre los vecinos y vecinas del municipio, promoviendo la igualdad de oportunidades a la vez que, paralelamente, impulsa el necesario asociacionismo deportivo para la adecuada vertebración de las iniciativas ciudadanas tendentes a la promoción del deporte en el municipio.

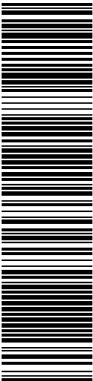
CONSIDERANDO que la Concejalía de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón dentro de los límites que impone su presupuesto y garantizando los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, propone convocatoria para la concesión de subvenciones económicas para contribuir a la organización y desarrollo de programas y actuaciones deportivas en el término municipal de Villaviciosa de Odón, con la pretensión de incrementar los niveles de eficacia, eficiencia y equidad que ha de presidir la gestión de los recursos públicos en esta materia.

VISTA la memoria justificativa de la Concejalía de Deportes de fecha 26 de enero de 2026, y la de fecha 13 de febrero en la que se sustituye el término "proyecto de bases específicas



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 2 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



reguladoras para la concesión de subvenciones...” por el término “convocatoria para la concesión de subvenciones...”, al considerarse más adecuado este último.

VISTO el informe de la Técnico de Administración General de Servicios Jurídicos de 27 de enero de 2026.

VISTO que con fecha 11 de febrero se ha efectuado la correspondiente retención de crédito (RC) por importe de 225.000 € y que por tanto existe el suficiente saldo de crédito disponible.

VISTO que con fecha 20 de febrero de 2026 la interventora devuelve el expediente sin fiscalizar, indicando que no consta referencia en el expediente a si está contemplada o no esta subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones municipal.

Visto que la presente subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027, aprobado mediante resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2025 y modificado mediante resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2025, OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Favorecer el desarrollo de las actividades deportivas de carácter formativo, recreativo y de competición de las entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón. Línea de subvención vinculada 23.

Visto el informe de fiscalización previa favorable emitido por la interventora con fecha 2 de marzo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Las Entidades Locales son competentes en la prestación de Servicios Deportivos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece entre las competencias de los municipios la Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo (art. 25.2 L). Modificado y actualizado, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (art. 1.8).

Segundo. - La Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, consagra, en su artículo 2, como principio rector de la política deportiva, el “fomento, protección y regulación del asociacionismo deportivo”, y en su artículo 21, como competencia de la Administración Pública Deportiva, la de conceder subvenciones a las Federaciones Deportivas y demás Entidades y Asociaciones Deportivas para el cumplimiento de los fines previstos en la citada Ley, entre los que, con carácter prioritario, se incluye la promoción deportiva.

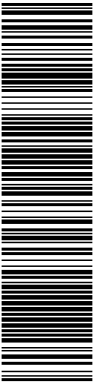
Tercero. - El artículo 2 de la Ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, establece que se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada a favor de personas públicas o privadas siempre que se cumplan los siguientes objetivos: que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios; que esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular o la concurrencia de una situación; y por último, que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Cuarto. - De acuerdo con el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de solicitudes para establecer una prelación entre las mismas según los criterios de valoración previamente fijados.

Quinto. – La aprobación de la convocatoria y la resolución de procedimientos de concesión de subvenciones por concurrencia competitiva corresponde a la Alcaldía-Presidencia, si bien la citada competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución 1903/2023 de 28 de junio. Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia que atribuyen las normas en vigor, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente,



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 3 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC033FC9A2018CBB1DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ACUERDO

- Primero.- Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón para la temporada 2024- 25, según se detalla en el "Anexo Convocatoria" y siguientes.*
- Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odón para la temporada 2024-2025, por importe máximo de 225.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.*
- Tercero.- Publicar la presente convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la página web municipal."*



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 4 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32
	ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CBB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO CONVOCATORIA

"CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ENTIDADES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE COMPETICIÓN DURANTE LA TEMPORADA 2024-2025.

Primero. Normativa. - La presente convocatoria se establece en el marco de la Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones de Villaviciosa de Odon (B.O.C.M. Núm. 68 LUNES 21 DE MARZO DE 2016).

Segundo. Periodo subvencionable. - Las entidades beneficiarias podrán obtener subvención para las actividades deportivas que se hayan realizado entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Tercero. Crédito presupuestario. - El importe total de las ayudas para clubes y entidades deportivas será de 225.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon del año 2026.

Cuarto. Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención. - Es objeto de la presente convocatoria optimizar los recursos disponibles y ayudar a las asociaciones deportivas sin ánimo de lucro a desarrollar proyectos concretos de fomento de las actividades físico-deportivas desde el ámbito local, en el municipio de Villaviciosa de Odon.

Quinto. Concurrencia. - La forma de concesión de las subvenciones a que se refiere esta convocatoria será de concurrencia competitiva, procediéndose al prorrateo entre los beneficiarios, del importe global máximo destinado a las subvenciones. Se articula de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Sexto. Solicitudes. Las solicitudes de subvención se presentarán en los modelos formalizados. No se tendrán en cuenta las solicitudes que no se presenten en dichos modelos normalizados o fuera de los plazos establecidos.

Séptimo. Requisitos para la solicitud. - Tendrán la condición de destinatarios para la concesión de subvenciones y ayudas económicas de la presente convocatoria:

1. Las entidades deportivas, legalmente constituidas, que tengan la condición de carecer de ánimo de lucro, con la antigüedad de al menos un año, que tengan su domicilio social y desarrollen su actividad dentro del término municipal de Villaviciosa de Odon.
2. Los clubes y asociaciones deportivas deberán estar inscritos en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid y en el Registro de Asociaciones vecinales de Villaviciosa de Odon y usar el toponímico "Villaviciosa de Odon" en el nombre del club.

Ambos requisitos deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Quedan excluidos de dicha convocatoria:

1. Los centros de enseñanza y universidades, así como las actividades extraescolares de dichos centros educativos.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 5 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



2. Las asociaciones cuyo fin no sea el deportivo.
3. Las Sociedades Anónimas Deportivas, las Entidades de Promoción y Recreación Deportiva y los clubes que compitan en ligas profesionales.
4. Los clubes que reciban una subvención nominal por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon dentro del mismo año.
5. Aquellos clubes o asociaciones que no reúnan los requisitos descritos en el apartado 7.1 y 7.2 de la presente convocatoria.
6. Quedarán automáticamente excluidos de la presente convocatoria aquellos clubes o entidades deportivas que no tengan debidamente justificadas las ayudas o subvenciones percibidas del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon en convocatorias anteriores, así como los Clubes que no cumplan con la normativa vigente establecida por la Comunidad de Madrid, respecto a la celebración de procesos electorales para el nombramiento de la pertinente composición de la Junta Directiva, que deberá realizarse como máximo cada cuatro años.

Octavo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. - El órgano competente para la concesión de subvenciones es la Alcaldía-Presidencia, si bien la citada competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía 1906/2023 de 28 de junio.

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Concejal de Deportes, que acordará todas las actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de datos en virtud de los cuales se concederán las subvenciones. También podrá pedir cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.

Para el estudio de las solicitudes se constituye una Comisión de Valoración, cuyo presidente será el concejal de Deportes o persona en quien delegue, estará compuesta por:

- Un técnico del ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.
- El Técnico Superior Deportivo o persona en quien delegue.
- El Coordinador de Deportes o persona en quien delegue, actuando como secretario.

Noveno. Plazo de presentación de solicitudes. - Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Décimo. Documentos e informaciones que deben acompañar a la petición. - La solicitud de subvención, debidamente suscrita por el representante legal de la misma, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Instancia de solicitud de subvenciones a clubes deportivos locales (Anexo 1).
- b) Declaración responsable de la persona o de quien ostente la representación legal de la entidad deportiva en la que consten (anexo 2):
 - a. Que el club es una entidad cuyo objeto social es el desarrollo del deporte, legalmente constituida, que tiene la condición de carecer de ánimo de lucro,



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 6 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC033FC9A2018CBB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027

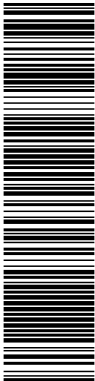


con antigüedad de más de un año, que tiene su domicilio social y desarrolla su actividad en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

- b. Que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de una subvención y de encontrarse facultado/a para actuar en nombre de la entidad.*
- c. Que la misma se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales con el Estado y con este Ayuntamiento.*
- d. Ayudas que percibe para el mismo proyecto o gastos que son objeto de la solicitud de subvención. De no percibir otras ayudas se aportará declaración responsable negativa.*
- c) Acuerdo de la Junta directiva para solicitar al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón correspondiente a la convocatoria (anexo 3).*
- d) Proyecto de las actividades realizadas que se pretenden financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas, incluyendo objetivos, recursos humanos y materiales necesarios, número de alumnos, número de equipos, calendarios, competiciones y torneos en los que se ha participado, desplazamientos realizados.*

Presupuesto económico completo e individualizado del proyecto específico a subvencionar, expresando las distintas fuentes de financiación y estructura de gastos.
- e) Listado con nombre, apellidos y DNI de los miembros de la Junta Directiva, (anexo 4)*
- f) Fotocopia del DNI/ NIF del Representante y fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (C.I.F.) de la entidad.*
- g) Certificado del listado por categorías, de deportistas federados en la temporada en curso, emitido por la Federación correspondiente.*
- h) Certificado de las competiciones federadas realizadas en la temporada, emitido por la federación correspondiente.*
- i) Listado con los grupos y/o equipos participantes en el programa de Deporte en Edad Escolar inscritos en la GCAM y competición o fase alcanzada.*
- j) Listado de recursos humanos del club y certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y Trata de Seres Humanos conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, o norma que la sustituya (anexo 5).*
- k) Informe de la Concejalía de Deportes, correspondiente al nº de voluntarios aportados en actividades de promoción deportiva del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.*
- l) Informe de la Concejalía de Deportes, sobre las competiciones organizadas en la localidad por el club y ámbito de desarrollo.*
- m) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, expedida por la Administración tributaria competente y certificación acreditativa de estar al corriente de pago de las obligaciones de Seguridad Social, o de no tener la*





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKC0-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0B0C39FC9A2018CB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



entidad trabajadores a su cargo, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Puede sustituirse por una autorización de consulta por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Anexo 6).

- n) Declaración responsable de la entidad deportiva, firmada por el/la presidente/a y el/la secretario/a, adjuntando listado numerado con los datos identificativos de los/as deportistas que estén empadronados/as en Villaviciosa de Odón, para su comprobación (anexo 9).
- o) Declaración responsable del representante legal de la entidad, adjuntando listado con los datos identificativos de los/as deportistas en edad escolar, familia numerosa y discapacitados (Anexos 7, 10, 11, 12 y 13). En el caso de deportistas discapacitados y de familia numerosa, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente junto con la solicitud (certificado de familia numerosa, tarjeta de discapacidad de la Comunidad de Madrid). Los listados deberán estar ordenados alfabéticamente.
- p) Datos de la entidad bancaria a la que ha de transferirse el importe de la subvención que pudiera concederse. El documento en el que consten estos datos habrá de estar firmado por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante y validada por la entidad bancaria.
- q) Formulario de autobaremación (Anexo 8).

Décimo primero. Criterios de valoración de las solicitudes. - Para valorar las actividades a subvencionar se tendrán en cuenta, los siguientes criterios:

BAREMO					
CONCEPTO				PUNTOS	MÁXIMO
ANTIGÜEDAD				10/año	100
DEPORTISTAS	LOCALES (deportistas empadronados)			4/deportista	
	ESCUELA			1/deportista	
	FEDERADOS			3/deportista	
	DISCAPACITADOS			5/discapacitado + (5 x PRC x discapacitado)	
	FAMILIA NUMEROSA			5 x PRC x miembro f.n.	
	BECADOS			10/becado	100
COMPETICIONES	EQUIPOS	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	LOCAL/ZONAL	50/equipo	
			INTERZONAL/FINAL	10/equipo	
		FEDERADAS	AUTONÓMICO	100/equipo	
			NACIONAL	300/equipo	
			INTERNACIONAL	500/equipo	
	INDIVIDUALES	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	LOCAL/ZONAL	0,5/deportista	
			INTERZONAL/FINAL	1/deportista	
		FEDERADAS	CTO. MADRID	3/dep.	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CBB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



COLECTIVOS			CTO. ESPAÑA	10/dep.		
			CTO. INTERNACIONAL	30/dep.		
			OTRAS	2/competición		
	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR		LOCAL/ZONAL	3/conjunto o grupo		
			INTERZONAL/FINAL	3/conjunto o grupo		
		FEDERADAS	CTO. MADRID	5/conjunto o grupo		
			CTO. ESPAÑA	10/conjunto o grupo		
			CTO. INTERNACIONAL	20/conjunto o grupo		
			LIGA AUTONÓMICA	40/conjunto o grupo		
			LIGA ESTATAL	100/conjunto o grupo		
			CTO. CLUBES MADRID	100 por participación del club	100	
			CTO. CLUBES ESPAÑA	300 por participación del club	300	
	CTO INTER. CLUBES	500 por participación del club	500			
	RECURSOS HUMANOS DEL CLUB	MONITORES		TD	10/vol untario	50/prof. contratado
			TDS	15/vol untario	75/prof. contratado	
			TAFAD	15/vol untario	75/prof. contratado	
			CCAFYD	20/vol untario	100/prof. contratado	
			MEF	20/vol untario	100/prof. contratado	
			TSEAS	15/vol untario	75/prof. contratado	
			TSAF	15/vol untario	75/prof. contratado	
			TCAFDMN	10/vol untario	50/prof. contratado	
			CPROF	10/vol untario	50/prof. contratado	
ENTRENADORES DEPORTIVOS			TD	10/vol untario	50/prof. contratado	
			TDS	20/vol untario	100/prof. contratado	
			TD+CCAFYD	20/vol untario	100/prof. contratado	
			TDS+CCAFYD	25/vol untario	125/prof. contratado	
			PREPARADORES FÍSICOS (máx 2)	CCAFYD	15/vol untario	75/prof. contratado
		DIRECTORES DEPORTIVOS (máx 3)	TDS	15/vol untario	75/prof. contratado	45 vol. / 225 con



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417-20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



		CCAFYD	15/vol untario	75/prof. contratado	45 vol. / 225 con
		TDS+CCAFYD	25/vol untario	125/prof. contratado	75 vol. / 375 con
	FISIOTERAPEUTA (máx 1)	FIS	15/vol untario	75/prof. contratado	15 vol. / 75 con
	ENFERMERO (máx 1)	ENF	15/vol untario	75/prof. contratado	15 vol. / 75 con
	MÉDICO (máx 1)	MED	15/vol untario	75/prof. contratado	15 vol. / 75 con
	PSICÓLOGO (máx 1)	PSI	15/vol untario	75/prof. contratado	15 vol. / 75 con
COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES			3/voluntario		30
REALIZACIÓN DE PRUEBAS, EVENTOS O ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL REALIZADO DE MANERA GRATUITA Y SIN COBRO DE PARTICIPACIÓN, EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN			50		

A efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones y criterios.

1. Antigüedad del club:

Se valorará 10 puntos por cada año de antigüedad hasta un máximo de 100 puntos.

Documento acreditativo: Resolución de la Dirección General de Deportes. A efectos de valoración se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el registro de Asociaciones de Villaviciosa de Odón.

2. Deportistas locales:

Se considerarán deportistas locales aquellos que, estando federados o no, participan de manera regular en alguna de las actividades o programas deportivos del club y se encuentran empadronados en Villaviciosa de Odón.

Documento acreditativo: Declaración responsable de la entidad deportiva, firmada por el/la presidente/a y el/la secretario/a, adjuntando listado numerado con los datos identificativos de los/as deportistas que estén empadronados/as en Villaviciosa de Odón, para su comprobación (anexo 9). El listado deberá presentarse numerado y ordenado alfabéticamente y deberá incluir el DNI/NIE/pasaporte de los deportistas.

3. Deportistas en edad escolar no federados:

Se consideran deportistas en edad escolar no federados aquellos con edades comprendidas entre los 3 y los 18 años que participan regularmente en las actividades o programas deportivos del club y no poseen licencia federativa en las modalidades y especialidades que desarrolla el club.

Se valorará la participación de deportistas no federados en edades comprendidas entre los 3 y 18 años que se encuentren inscritos en el programa de Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 10 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CBB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Documento acreditativo: Listados validados por la GCAM.

4. Deportistas federados:

Se consideran deportistas federados aquellos que poseen licencia federativa en vigor en alguna de las modalidades o especialidades deportivas que el club desarrolla.

Se valorará una única licencia por persona y por club, independientemente de la posibilidad de estar inscrito en distintas especialidades de una Federación tanto territorial como nacional.

Documento acreditativo: Certificado expedido por la federación correspondiente en el que se indique el número de deportistas con licencia federativa por categoría (no se valorarán licencias de entrenadores, delegados, etc.).

5. Deportistas con discapacidad.

Se considerarán deportistas con discapacidad aquellos que tengan declarada una discapacidad del 33% o superior, participen regularmente en los programas o actividades deportivas del club.

Se otorgará 5 puntos por cada deportista con discapacidad inscrito en el club y empadronado en el municipio de Villaviciosa de Odon.

Cuando se apliquen reducciones en las cuotas, se otorgarán hasta 5 puntos adicionales por deportista discapacitado en función del % de reducción. La puntuación total por deportista con discapacidad vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$PDD = 5 + (5 \times PRC)$$

PDD: Puntuación por deportista con discapacidad.

PRC: Porcentaje de reducción en las cuotas.

Documentos acreditativos:

- Declaración responsable del representante legal de la entidad (anexo 7).
- Listado con los datos identificativos de los/as deportistas con discapacidad (anexo 12).
- Tarjeta de discapacidad de la Comunidad de Madrid de cada deportista con discapacidad alegado.
- Declaración responsable del presidente del club o acta en la que la asamblea del club aprueba la reducción de cuotas para deportistas con discapacidad (debe aparecer el porcentaje de reducción aprobado).

6. Deportistas con título de familia numerosa.

Se consideran deportistas miembros de familia numerosa aquellos que participan de manera regular en las actividades o programas deportivos del club y poseen el título de familia numerosa.

Se valorarán los descuentos que la entidad aplique a sus deportistas con título de familia numerosa que se encuentren empadronados en Villaviciosa de Odon,



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 11 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C033FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



otorgándose hasta un máximo de 5 puntos por cada uno de ellos. La puntuación vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$PD = 5 \times PRC$$

PD: Puntuación por deportista

PRC: Porcentaje de reducción en las cuotas.

Documentos acreditativos:

- Declaración responsable del representante legal de la entidad (Anexo 7)
- Listado con los datos identificativos de los/as deportistas pertenecientes a familia numerosa (anexo 11)
- Certificado de familia numerosa de la Comunidad de Madrid de cada deportista alegado.
- Declaración responsable o acta del club en la que se aprueba la reducción de las tarifas a deportistas con título de familia numerosa (debe recoger el porcentaje de la reducción aplicada).

7. Deportistas becados por los Servicios Sociales Ayto. (Máximo 10 becados):

Se valorará hasta un máximo de 10 deportistas becados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon, inscritos en el club que se encuentren exentos del pago de cuotas al estar becados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

Documentos acreditativos:

- Informe de los Servicios Sociales.
- Declaración responsable firmada por el responsable del club en la que se indique la relación de jugadores que se encuentran exentos del pago de cuotas.
 - a. Por cada deportista, 10 puntos.

8. Participación en competiciones:

Competiciones de deportes por equipos: Se consideran deportes de equipo aquellos en los que existe cooperación entre más de dos compañeros en los que haya una participación simultánea y enfrentamiento directo contra otro equipo con el fin de alcanzar unos objetivos comunes.

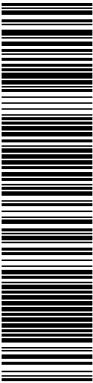
A) Deporte en edad escolar: Se valorarán aquellos equipos que participen en el programa de Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid. Se puntuará en función de las fases en las que se participe: local y/o zonal e interzonal y/o final.

Documento acreditativo: Listado de cada equipo participante subido a la GCAM y validado por la Concejalía de Deportes.

B) Competiciones federadas: Se valorarán aquellos equipos que participen en competiciones federadas. La puntuación se otorgará en función de su ámbito de competición:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 12 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32
	ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.de.odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



- *Autonómica:* Cuando la competición esté organizada por la federación madrileña correspondiente, se desarrolle dentro de la Comunidad de Madrid y participen equipos de varios municipios.
- *Estatat:* Cuando la competición esté organizada por la federación española correspondiente y se compita de forma regular en varias Comunidades Autónomas.
- *Internacional:* Cuando la competición esté organizada por una federación internacional.

Documento acreditativo: Certificado del listado por categorías, de competiciones federadas en las que ha participado el club, emitido por la Federación correspondiente.

Competiciones de deportes individuales: Se consideran deportes individuales aquellos en los que el deportista realiza una actividad individual o por parejas, para superar a un adversario, un objetivo medible por el tiempo, una distancia, una ejecución técnica, o la precisión y control de un gesto.

Se valorará la participación de deportistas en competiciones de deportes individuales en función del tipo y ámbito según el baremo recogido en las presentes bases.

A) **Deporte en edad escolar:** Se valorará el número de participantes de cada club en deportes individuales del programa de Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid. Se puntuará en función de las fases en las que se participe: local y/o zonal e interzonal y/o final según baremo.

Documento acreditativo: Listado de participantes registrado en la GCAM y validado por la Concejalía de Deportes

- B) **Competiciones Federadas:** Se valorará la participación en competiciones federadas según el baremo.
- o *Campeonato de Madrid:* Se considera Campeonato de Madrid a la competición que aparece en el calendario oficial de la federación madrileña correspondiente y otorga el título de campeón de Madrid. Se valorará el nº de deportistas que haya participado en al menos un campeonato según el baremo
 - o *Campeonato de España:* Se considera Campeonato de España a la competición que aparece en el calendario oficial de la federación española correspondiente y otorga el título de campeón de España. Se valorará en nº de deportistas que haya participado en al menos un campeonato según el baremo.
 - o *Campeonato Internacional:* A efectos de valoración se considerará campeonato internacional aquel organizado por la federación europea o internacional correspondiente y que otorgue el título de campeón de Europa o campeón del Mundo. En el caso de participación de competiciones internacionales diferentes, la comisión de valoración determinará si debe valorarse en este apartado o en el apartado "otras



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 13 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C033FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



competiciones", en cuyo caso se valorarán aspectos como el volumen de participantes, la repercusión de la competición, la necesidad de clasificación mediante marca mínima, ranking o puesto en competición previa, etc. Se valorará el nº de deportistas que haya participado en al menos un campeonato según baremo.

Documento acreditativo: Certificado de la federación correspondiente en el que figure el listado de deportistas del club que han participado en cada campeonato.

- o Otras competiciones oficiales: Se entenderán comprendidas en este apartado aquellas competiciones que figuren en el calendario oficial de la federación correspondiente y no puedan encuadrarse en los apartados anteriores. Únicamente se valorará la participación como club, independientemente del número de deportistas que asistan a la competición.

Documento acreditativo: Certificado de la federación correspondiente en el que se indiquen las competiciones reconocidas en el calendario oficial en las que ha participado el club.

Competiciones de deportes colectivos: Se consideran deportes colectivos aquellos en los que participen más de tres deportistas, en los que exista una participación simultánea y realicen acciones motrices coordinadas en el espacio y/o tiempo, o una participación alterna, o en las que las pruebas de resultado individual sumen para la clasificación final de equipo.

Se valorará la participación de grupos o conjuntos en competiciones de deportes colectivos según baremo.

- A) **Deporte en edad escolar.** Se valorarán aquellos grupos o conjuntos que participen en el programa de Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid. Se puntuará en función de las fases en las que se participe: local y/o zonal e interzonal y/o final.

Documento acreditativo: Listado de cada grupo o conjunto participante subido a la GCAM y validado por la Concejalía de Deportes.

- B) **Competiciones federadas:** Se valorarán aquellos conjuntos o grupos que participen en competiciones federadas. La puntuación se otorgará en función del número de conjuntos participantes y del tipo y ámbito de competición:

- o Campeonato de Madrid: Se considera Campeonato de Madrid a la competición que aparece en el calendario oficial de la federación madrileña correspondiente y otorga el título de campeón de Madrid. Se valorará el nº de grupos o conjuntos que hayan participado en al menos un campeonato según el baremo.
- o Campeonato de España: Se considera Campeonato de España a la competición que aparece en el calendario oficial de la federación española correspondiente y otorga el título de campeón de España. Se



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 14 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



valorará en nº de grupos o conjuntos que hayan participado en al menos un campeonato según el baremo.

- *Campeonato Internacional: A efectos de valoración se considerará campeonato internacional aquel organizado por la federación europea o internacional correspondiente y que otorgue el título de campeón de Europa o campeón del Mundo. En el caso de participación de competiciones internacionales diferentes, la comisión de valoración determinará si debe valorarse en este apartado o en el apartado "otras competiciones", en cuyo caso se valorarán aspectos como el volumen de participantes, la repercusión de la competición, la necesidad de clasificación mediante marca mínima, ranking o puesto en competición previa, etc. Se valorará el nº de conjuntos o grupos que hayan participado en al menos un campeonato según baremo.*
- *Liga Autonómica: Se considerarán ligas autonómicas aquellas competiciones oficiales organizadas por la federación madrileña correspondiente que se realicen en varias jornadas separadas y su participación sea por grupos o conjuntos.*
- *Liga Nacional: Se considerarán ligas nacionales aquellas competiciones oficiales organizadas por la federación española correspondiente que se realicen en varias jornadas separadas y su participación sea por grupos o conjuntos.*
- *Campeonato de Madrid de Clubes: Se considera Campeonato de Madrid de Clubes a la competición que aparece en el calendario oficial de la federación madrileña correspondiente, y que otorga el título de Campeón de Madrid de Clubes.*
- *Campeonato de España de Clubes: Se considera Campeonato de España de Clubes a la competición que aparece en el calendario oficial de la federación española correspondiente, y que otorga el título de Campeón de España de Clubes.*
- *Campeonato Internacional de Clubes: Se considera Campeonato Internacional de Clubes a la competición que aparece en el calendario oficial de la federación europea o mundial correspondiente, y que otorga el título de Campeón de Europa o del Mundo de Clubes.*

Documento acreditativo: Certificado expedido por la federación correspondiente en el que se indique que el club ha participado en el campeonato correspondiente.

9. Recursos humanos del club

Por recursos humanos del club para el desarrollo del proyecto deportivo: personal contratado o voluntario (monitores, entrenadores, etc.):

Se valorarán aquellos recursos humanos del club destinados al desarrollo del proyecto deportivo que tengan que ver con servicios profesionales del deporte, así como otros



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



servicios que contribuyan a la seguridad o la calidad de la actividad conforme al siguiente baremo:

PROFESIÓN	TITULACIÓN	VALORACIÓN:	
		Personal voluntario	Personal contratado o autónomo
MONITOR DEPORTIVO <i>La Monitora Deportiva/Monitor Deportivo es todo aquel profesional del deporte que desempeña las actividades y funciones de iniciación e instrucción deportiva, guía, animación deportiva y acondicionamiento físico básico grupal, <u>no enfocadas a la competición deportiva.</u> Corresponde a la Monitora Deportiva/Monitor Deportivo en Actividad Física Deportiva de Carácter Formativo realizar las funciones de instrucción e iniciación deportiva no enfocada a la competición, si bien <u>en el caso de las competiciones dentro del deporte en edad escolar o eventos de carácter recreativo</u> la Monitora Deportiva/Monitor Deportivo también <u>podrá desarrollar su actividad profesional para estas competiciones o eventos.</u></i>	<i>TD - Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.</i>	10	50
	<i>TDS - Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.</i>	15	75
	<i>TAFAD - Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas</i>	15	75
	<i>CCAFYD - Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.</i>	20	100
	<i>MEF - Diplomatura en Magisterio con especialidad en Educación Física o correspondiente título de Grado que la sustituya</i>	20	100
	<i>TSEAS - Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva</i>	15	75
	<i>TSAF - Técnico Superior en Acondicionamiento Físico</i>	15	75
	<i>TCAFDMIN - Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural</i>	10	50
ENTRENADOR DEPORTIVO <i>La Entrenadora Deportiva/Entrenador Deportivo es todo aquel profesional del deporte que desempeña actividades y funciones de entrenamiento, selección, planificación, programación, control y evaluación a deportistas y/o equipos para la competición federada en la modalidad deportiva o especialidad correspondiente</i>	<i>CP - certificados de profesionalidad de la familia de actividades físicas y deportivas según lo establecido en el Real Decreto 34/2008</i>	10	50
	<i>TD - Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.</i>	10	50
	<i>TDS - Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.</i>	20	100
	<i>TD+CCAFYD. Cuando el profesional que preste servicio esté en posesión de las titulaciones de Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente y Licenciatura en Ciencias de</i>	20	100

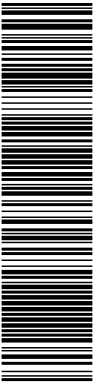


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B033FC9A2018CBB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



	la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.		
	TDS+CCAFYD. Cuando el profesional que preste servicio esté en posesión de las titulaciones de Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente y Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.	25	125
PREPARADOR FÍSICO (se valorará un máximo de 2 preparadores) La Preparadora Física/Preparador Físico es todo aquel profesional del deporte que orienta su actividad profesional al asesoramiento, planificación, diseño, evaluación técnico-científica, desarrollo y ejecución de actividades físico-deportivas y ejercicio físico orientado al mantenimiento, desarrollo, mejora, optimización y recuperación de la condición física y las capacidades coordinativas de las personas con el objetivo de mejorar su calidad de vida y su salud así como prevenir, reeducar, readaptar y reentrenar a aquellas con lesiones y patologías (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), mediante actividades físico-deportivas y ejercicios físicos adecuados a sus características y necesidades	CCAFYD - Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.	15	75
DIRECTOR DEPORTIVO (se valorará un máximo de 3 directores deportivos). La Directora Deportiva/Director Deportivo es todo aquel profesional del deporte que dedica su actividad profesional a la dirección, organización, coordinación, planificación, supervisión y evaluación de actividades físicas y deportivas y de los recursos humanos del deporte en un centro, servicio, instalación o entidad deportiva,	TDS - Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente.	15	75
	CCAFYD - Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.	15	75
	TDS+CCAFYD. Cuando el profesional que preste servicio esté en posesión de las titulaciones de Técnico Deportivo Superior de la	25	125





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



tanto de titularidad pública como privada y siempre aplicando los conocimientos y las técnicas propias de las ciencias de la actividad física y del deporte, así como conocimientos instrumentales	modalidad y especialidad deportiva correspondiente y Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya.		
FISIOTERAPEUTA (máximo 1)	Diplomado en fisioterapia o el correspondiente título de Grado que la sustituya	15	75
ENFERMERO (máximo 1)	Diplomado en enfermería o el correspondiente título de Grado que la sustituya	15	75
MÉDICO (máximo 1)	Licenciado en medicina o el correspondiente título de Grado que la sustituya	15	75
PSICÓLOGO (máximo 1)	Licenciado en psicología o el correspondiente título de Grado que la sustituya	15	75

Los diplomas federativos "Nivel I y Nivel II" expedidos por federaciones autonómicas se valorarán como Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad correspondiente.

Los diplomas federativos "Nivel III" (Entrenador Nacional) expedidos por las federaciones españolas se valorarán como Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad correspondiente.

Cuando un mismo profesional desempeñe dos o más profesiones en un mismo club sólo se le valorará aquella que le otorgue una mayor puntuación.

Voluntarios: Se considerará personal voluntario a aquella persona física que mediante contrato de voluntariado desarrolle en el club funciones relacionadas con alguna de las profesiones anteriormente descritas de forma libre, gratuita y solidaria sin que tengan por causa una obligación personal o un deber jurídico.

Documento acreditativo:

- Listado de recursos humanos del club (anexo 5)
- Cuando el profesional preste sus servicios por cuenta ajena: Contrato de trabajo en el que se indique el puesto y las horas semanales por las que se encuentra contratado, titulación que le habilita para el ejercicio de la profesión y certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y Trata de Seres Humanos conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, o norma que la sustituya.
- Cuando el profesional preste sus servicios por cuenta propia: Certificado de alta en autónomos, titulación que le habilita para el ejercicio de la profesión, certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y Trata de Seres Humanos conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, o norma que la sustituya y licencia federativa, facturas o cualquier otro documento que acredite que presta servicios en el club.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 18 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



- Cuando el profesional preste sus servicios en régimen de voluntariedad: Contrato de voluntariado en el que se indique el puesto a desempeñar y el número de horas semanales a realizar, titulación que le habilita para el ejercicio de la profesión y certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y Trata de Seres Humanos conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, o norma que la sustituya.

10. Voluntario aportado en actividades de promoción deportiva de la Concejalía de Deportes: aquella persona perteneciente a un club que colabore de forma voluntaria en las actividades de promoción organizadas por la Concejalía de Deportes.

Documento acreditativo: Informe de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

11. Realización de pruebas: eventos o actividades de carácter local realizado de manera gratuita y sin cobro de participación, en colaboración con el ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

Documento acreditativo: Informe de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.

El órgano competente procederá al prorrateo en función de los criterios de otorgamiento, entre los beneficiarios de la subvención, del importe global máximo destinado a las subvenciones.

La cantidad destinada a la subvención, se dividirá entre los solicitantes en función de los puntos que alcancen. La percepción económica de cada Entidad Deportiva, será la resultante de multiplicar el total de su puntuación por el valor económico asignado a cada punto. El importe económico por percibir por cada club se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Importe total subvención}}{\text{Nº total de puntos}} = \text{Importe por punto}$$

$$\text{Importe por punto} \times \text{nº puntos club} = \text{Importe subvención club}$$

La cuantía máxima individualizada a percibir por cada entidad solicitante será de 80.000 euros.

Una vez realizado el reparto conforme el sistema de baremación prevista, las cantidades sobrantes, si las hubiere, se repartirán en sucesivas reparticiones hasta agotar la totalidad del crédito presupuestario previsto para esta subvención de forma prorrateada utilizando el mismo sistema de ponderación y baremación prevista en esta convocatoria entre todas las entidades beneficiarias, siempre y cuando la cantidad concedida inicialmente asignada a cada uno no fuese igual al máximo establecido o cuando la cantidad consignada de la segunda repartición no supere a la cuantía justificada por la entidad beneficiaria.

Décimo segundo. - Justificación.- Al tratarse de subvenciones a actividades ya realizadas, el pago se realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las actuaciones desarrolladas. Los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la justificación desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de concesión en el BOCM.

La cuenta justificativa contendrá la siguiente documentación:



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 19 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CBB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



a) **Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención (Anexo 14), con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En la memoria deberá constar expresamente que se ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorga la subvención, así como una evaluación de los resultados obtenidos.**

b) **Memoria económica que justifique el coste de las actividades realizadas (Anexo 15), que se corresponda con las actividades realizadas e incluidas en el programa deportivo desarrollado por la entidad entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, que contendrá:**

- Una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso fecha de pago.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas:

1. Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.

2. Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque.

3. Efectivo: solo se admitirá el pago en metálico de facturas en cuantía inferior a seiscientos euros. Se justificará mediante factura o recibo firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.

Las facturas o documentos de valor probatorio y la correspondiente documentación acreditativa del pago se presentará en un único archivo PDF y deberá guardar el mismo orden que el asignado en la relación clasificada, de tal forma que en el PDF aparecerá en primer lugar la primera factura que se haya indicado en la relación clasificada de gastos y a continuación el justificante acreditativo del pago, después la segunda factura y su comprobante y así sucesivamente.

En el caso de contar con costes de personal contratado, además de las correspondientes nóminas, se deberá presentar una relación de personal en la que conste nombre, apellidos, DNI e importe de cada nómina imputado a la subvención (anexo 16). Sólo podrán valorarse los costes del personal contratado que cumpla con los requisitos de titulación exigidos para el ejercicio de su profesión, debiendo respetarse lo dispuesto en el correspondiente convenio de aplicación.

Se aportará además declaración responsable que incluya las medidas de difusión adoptadas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la subvención concedida (anexo 17).

Décimo tercero. – Gastos justificables. – Tendrán la consideración de gastos subvencionables todos aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las actividades objeto de subvención incluidas en el proyecto y se realicen dentro del período subvencionable. Los conceptos subvencionables son:

1. Material deportivo no inventariable y equipaciones u otro tipo de ropa deportiva necesaria para la actividad deportiva desarrollada según el proyecto deportivo.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 20 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CBB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



2. *Gastos federativos (inscripción a competiciones, licencias, arbitrajes y otros análogos) relacionados con la competición o competiciones incluidas en el proyecto dentro del periodo subvencionable. No tendrán la consideración de gastos federativos las sanciones, multas o gastos por conceptos similares en los que pudiera incurrir el club o asociación.*
3. *Desplazamientos a competiciones fuera de la localidad.*
 - o *Hasta el 100 % del coste para los desplazamientos colectivos en autobús contratado por la entidad. Se deberá justificar la necesidad en el proyecto y en la memoria de actividades.*
 - o *Hasta 60 € por billete en transporte de avión, tren, barco, etc. Se deberá justificar su necesidad en el proyecto y la memoria de actividades.*
4. *Alojamiento y manutención de deportistas que participen en competiciones fuera de la Comunidad de Madrid. Hasta un máximo de 90 € por deportista y día en competiciones oficiales y 40 € por deportista y día en actividades y competiciones no oficiales. Se justificará su necesidad en la memoria de actividades (indicando competición o actividad en la que se participa y deportistas participantes). El gasto se justificará con las correspondientes facturas de restaurantes y/o alojamientos.*
5. *Seguros necesarios para el desarrollo de las actividades incluidas en el proyecto subvencionable. Se justificará su necesidad en el proyecto, se indicará el importe imputable al periodo subvencionable y se aportará póliza, factura y comprobante de pago.*
6. *Gastos de personal directamente relacionado con las actividades a desarrollar y que se ajuste al objeto de la subvención. Se justificará su necesidad en el proyecto y memoria de actividades, especificando el tipo de contrato, jornada y % imputable a las actividades objeto de subvención. Sólo se considerará subvencionable el gasto del personal contratado que desarrolle alguna de las profesiones reconocidas en la Ley 6/2016 de ordenación de las profesiones del deporte de la Comunidad de Madrid y que sea necesario para el desarrollo de las actividades recogidas en el proyecto y memoria de actividades.*
7. *Trofeos y medallas para competiciones y eventos organizados por el club o asociación. Se justificará su necesidad en el proyecto y memoria de actividades.*
8. *Cartelería de difusión de la actividad. Sólo se considerará subvencionable la impresión de cartelería relacionada con las actividades a desarrollar incluidas en el proyecto y memoria de actividades.*
9. *Gastos sanitarios. Se justificará su necesidad en el proyecto y memoria.*
 - a. *Material médico para botiquines de primeros auxilios de los equipos o grupos de actividad. Hasta un máximo de 100 € por equipo o grupo de actividad incluido en el proyecto subvencionable.*
 - b. *Reconocimientos médicos. Máximo 1 reconocimiento por deportista federado.*



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 21 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0B0C03FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



- c. *Servicios sanitarios preventivos (ambulancia y personal sanitario) que sean obligatorios y se relacionen directamente con las actividades incluidas en el proyecto subvencionado. Se justificará su necesidad en el proyecto y memoria.*

No podrán ser objeto de subvención aquellos gastos que no se ajusten a los conceptos recogidos en los apartados anteriores ni se correspondan con el período entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

Décimo cuarto. *Subsanación. Una vez presentada la documentación dentro del plazo señalado para ello en estas bases, si el órgano gestor considerase, tras las oportunas verificaciones, que existen errores subsanables en la justificación, se requerirá a la entidad interesada que proceda a corregirlos, concediéndole un plazo de 10 días hábiles. La presentación de la subsanación se hará mediante la aportación de la documentación indicada y siguiendo las indicaciones pertinentes que la entidad beneficiaria recibirá del órgano gestor.*

En caso de no resolver adecuadamente la subsanación, el órgano gestor continuará con la tramitación según lo dispuesto en las bases y demás la normativa de aplicación.

Décimo quinto. *Propuesta de resolución. A la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, el instructor efectuará la propuesta de resolución provisional, que estará motivada y se notificará a los interesados en la forma que determine la convocatoria, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones. Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, en cuyo caso la propuesta de resolución formulada tendrá carácter definitivo.*

Finalizado el trámite de audiencia y examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, el instructor formulará la propuesta de resolución definitiva en la que se expresará el solicitante o solicitantes para los que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, especificando los criterios de valoración utilizados en la evaluación. La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados para que comuniquen su aceptación.

Décimo sexto. *Resolución. La resolución deberá incluir el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, si acaso, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes y la no concesión por desistimiento, renuncia o su derecho o imposibilidad material sobrevenida.*

La resolución de concesión incluirá una relación ordenada de todas aquellas que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas fijadas para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas según los criterios de valoración previstos en la misma.

En la resolución deberán quedar claramente identificados los compromisos asumidos por los beneficiarios y, cuando el importe de la subvención y su percepción dependan de la realización por el beneficiario de una actividad propuesta por él mismo, deberá quedar claramente identificada tal propuesta o el documento donde se formuló.

La resolución de concesión pondrá fin a la vía administrativa.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la convocatoria. Transcurrido el plazo máximo sin que se haya



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 22 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0B039FC9A2018CB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



notificado la resolución, los interesados podrán entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Décimo séptimo. Notificación de la resolución. - La notificación de la resolución del procedimiento de concesión a los interesados se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

El contenido de las publicaciones se ajustará a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

Décimo octavo. Obligaciones de los beneficiarios. Serán obligaciones de los beneficiarios las siguientes:

1. Realizar la actividad que fundamente la concesión, acreditando la aplicación de los fondos en las condiciones y plazo, razón por la que se otorga.
2. Justificar ante el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
3. El sometimiento a las actuaciones de control de la actividad a efectuar por el personal técnico de la Concejalía de Deportes.
4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas públicas y privadas para la misma finalidad, en el plazo máximo de quince días desde la notificación de las mismas.
5. Estar en todo momento al corriente de las obligaciones tributarias y sociales.
6. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto en el momento en que se produzca.
7. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la subvención concedida, para lo cual adoptarán al menos las siguientes medidas:
 - Publicación en la página web del club y en todos los perfiles de redes sociales de la entidad el importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon en la presente convocatoria y las actividades que han sido objeto de subvención. La publicación se realizará en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación del acuerdo de concesión en el BOCM y deberá permanecer visible durante al menos 30 días naturales.
 - En el caso de no disponer de página web ni redes sociales, la entidad adoptará medidas de difusión alternativas para dar la adecuada publicidad del carácter público de la subvención concedida.

Las medidas de publicidad de la subvención adoptadas se justificarán mediante declaración responsable del presidente o representante legal de la entidad en la que se expongan dichas medidas, se indique cuál ha sido el impacto de las mismas y se incluyan los enlaces a publicaciones y aquellos documentos que fueran necesarios para acreditarlo (anexo 17).



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 23 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CB81D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



8. Las que se establecen en las normas y leyes de las Administraciones Públicas dirigidas a subvenciones de Asociaciones.
9. Todas las Asociaciones beneficiarias estarán obligadas a conservar los libros y justificantes contables durante al menos cuatro años. En todo caso y tras requerimiento, deberán ponerlo a disposición de la Intervención del Ayuntamiento.

Décimo noveno. Modificación de la concesión y revocación de las ayudas concedidas. – Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una ayuda y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

El importe de las ayudas otorgadas en ningún caso podrá ser de cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Al tratarse de subvenciones a actividades ya realizadas, el pago de realizará previa justificación por parte de los beneficiarios de las actuaciones desarrolladas, en los términos establecidos en el art. 30 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones. Los beneficiarios dispondrán de 10 días hábiles para dicha justificación desde el día siguiente a la publicación del acuerdo.

Vigésimo. Régimen sancionador. – A los efectos de la regulación del régimen sancionador habrá que estar a lo establecido en el título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La competencia para imponer sanciones corresponde a los órganos que tengan atribuida la potestad sancionadora según el régimen de delegaciones vigente.

Vigésimo primero. Medio de publicación. - La convocatoria será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en el sitio web municipal."



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 1

SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE VILLAVICIOSA DE ODÓN – TEMPORADA 2024-25

Datos de la entidad solicitante.		
ENTIDAD		CIF.
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

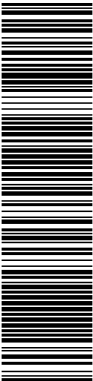
Datos del representante legal.		
NOMBRE		NIF.
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

Datos de la persona de contacto a efectos de notificación (si coincide con el representante legal, no rellenar).		
NOMBRE		NIF.
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	

Documentación que aportar.	
☐	Declaración responsable de quien ostente la representación legal de la entidad deportiva en la que consten (ANEXO 2): - Que el club es una entidad cuyo objeto social es el desarrollo del deporte, legalmente constituida, que tiene la condición de carecer de ánimo de lucro, con antigüedad de más de un año, que tiene su domicilio social y desarrolla su actividad en el término municipal de Villaviciosa de Odon. - Que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de una subvención y de encontrarse facultado/a para actuar en nombre de la entidad y, en su caso, estar al corriente de pago o no ser deudor de obligaciones por reintegro de subvenciones. - Que la misma se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales con el Estado y con este Ayuntamiento. - Ayudas y/o subvenciones que percibe el club para el mismo proyecto objeto de subvención. De no percibir otras ayudas se aportará declaración responsable negativa.
☐	Acuerdo de la Junta directiva para solicitar al Ayuntamiento la correspondiente a la convocatoria (ANEXO 3).
☐	Proyecto de la actividad realizada en concreto de las actividades deportivas que se pretenden financiar, con exposición detallada de cada una de las mismas, incluyendo equipos, calendario y programas.



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 25 de 53	El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32	FIRMADO 13/03/2026 20:32



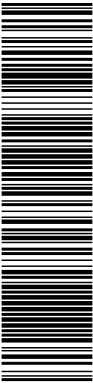
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



☐	Certificado sobre número real, al corriente de pago en el momento de presentar la solicitud, de Socios, listado con nombre y apellidos y DNI de los miembros de la Junta Directiva y declaración de que el club cumple con la normativa vigente establecida por la Comunidad de Madrid, respecto a la celebración de procesos electorales (ANEXO 4)
☐	Fotocopia del DNI/ NIF del Representante y fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (C.I.F.) de la entidad.
☐	Certificado del listado por categorías, de deportistas federados en la temporada en curso, emitido por la Federación correspondiente.
☐	Certificado de las competiciones federadas realizadas en la temporada, emitido por la federación correspondiente.
☐	Listado con los grupos y/o equipos participantes en el programa de Deporte en Edad Escolar inscritos en la GCAM y competición o fase alcanzada.
☐	Listado de recursos humanos del club y certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y Trata de Seres Humanos conforme a lo prevenido en la ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, o norma que la sustituya (anexo 5).
☐	Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales, expedida por la Administración tributaria competente y certificación acreditativa de estar al corriente de pago de las obligaciones de Seguridad Social, o de no tener la entidad trabajadores a su cargo, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Puede sustituirse por una autorización de consulta por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon (ANEXO 6).
☐	Datos de la entidad bancaria a la que ha de transferirse el importe de la subvención que pudiera concederse. El documento en el que consten estos datos habrá de estar firmado por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante y validada por la entidad bancaria.
☐	Informe de la Concejalía de Deportes, correspondiente al nº de voluntarios aportados en actividades de promoción deportiva del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.
☐	Informe de la Concejalía de Deportes, sobre las competiciones organizadas en la localidad por el club y ámbito de desarrollo.
☐	Certificado firmado por el secretario de la entidad en el que consten (ANEXO 7): ☐ 1. El número de deportistas becados por la misma inscritos en sus actividades, y porcentaje de reducción de cuotas. ☐ 2. El número de inscritos en sus actividades con certificado de la Comunidad de Madrid con discapacidad superior al 33%. ☐ 3. El número de inscritos en sus actividades bonificados en las cuotas por ser familia numerosa y porcentaje de reducción que supone estas bonificaciones.
☐	Formulario de autobaremación (ANEXO 8).
☐	Listado de deportistas locales (Anexo 9)
☐	Listado de deportistas en Edad Escolar no federados (Anexo 10)
☐	Listado de deportistas de familia numerosa (Anexo 11) y documentación acreditativa.
☐	Listado deportistas con discapacidad (Anexo 12)



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 26 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C033FC9A2018CB81DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



☐	Listado de deportistas becados (Anexo 13)
--------------------------	---

En Villaviciosa de Odon a ____ de _____ de 20__.

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

El/la arriba firmante DECLARA que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en la presente convocatoria y que se encuentra facultado para actuar en nombre de la misma, por lo que SOLICITA le sea concedida la subvención solicitada.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB1DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA EN LAS PROHIBICIONES
PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA – TEMPORADA 2024-25
(Para incluir tanto en la Solicitud como en la Justificación)

D/Dña. _____, con DNI/NIE _____

como representante de la entidad _____

con C.I.F.: _____, en calidad de _____

DECLARA, que con relación a la subvención según aprobación de la convocatoria para la temporada 2024-25, que la entidad a la que representa:

- a) Que el club es una entidad cuyo objeto social es el desarrollo del deporte, legalmente constituida, que tiene la condición de carecer de ánimo de lucro, con antigüedad de más de un año, que tiene su domicilio social y desarrolla su actividad en el término municipal de Villaviciosa de Odon.
- b) Que la misma no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiaria de una subvención y de encontrarse facultado/a para actuar en nombre de la entidad.
- c) Que la misma se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales con el Estado y con este Ayuntamiento.
- d) Ayudas que percibe para el mismo proyecto o gastos que son objeto de la solicitud de subvención:
- ☐ Ha obtenido y cobrado las siguientes subvenciones o ayudas públicas para la misma actuación o finalidad que la solicitada.

Entidad concedente	Programa	Importe

- ☐ No ha obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma actividad y temporada, de este Ayuntamiento, ni de otra Administración Pública o entidad privada.

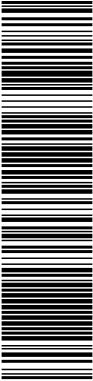
En Villaviciosa de Odon, a ____ de _____ de 20__

Fdo. _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 28 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32
	ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CB81D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACUERDO JUNTA DIRECTIVA SOLICITUD DE
SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS
DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D/Dña. _____ , con DNI/NIE _____

como representante de la entidad _____

con C.I.F.: _____ , en calidad de _____

DECLARA,

Que la Junta Directiva reunida en _____ el día ____ de _____ de 20____, acuerda solicitar al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón la subvención pública destinada a entidades deportivas sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas durante la temporada 2024-2025.

En Villaviciosa de Odón, a ____ de _____ de 20____.

Fdo. _____
(Firma del representante legal y sello de la entidad)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 4

CERTIFICADO JUNTA DIRECTIVA Y SOCIOS
SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE VILLAVICIOSA DE ODÓN –
TEMPORADA 2024-25

D/Dña. [input] , con DNI/NIE [input]

como representante de la entidad [input]

con C.I.F.: [input] , en calidad de [input]

DECLARA,
DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD		CIF.	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.P.
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		
Nº REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES			FECHA
Nº REGISTRO COMUNIDAD DE MADRID			ÁMBITO ACTUACIÓN

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Todos ellos con cargo hasta: [input] / [input] / [input] .

Cargo	Nombre y apellidos	DNI
Presidente	[input]	[input]
Vicepresidente	[input]	[input]
Secretario	[input]	[input]
Tesorero	[input]	[input]
Vocales	[input]	[input]
	[input]	[input]



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 30 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosadeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



CERTIFICADO DE SOCIOS

NUMERO TOTAL DE SOCIOS

(de pleno derecho al corriente del pago de cuotas hasta el día 30 de junio de 2025)

PROCESOS ELECTORALES

El club cumple con la normativa vigente establecida por la Comunidad de Madrid, respecto a la celebración de procesos electorales para el nombramiento de la pertinente composición de la Junta Directiva, que deberá realizarse como máximo cada cuatro años, cuya composición actual es de fecha ____ de ____ de 20__.

En Villaviciosa de Odon, a ____ de ____ de 20__

Fdo. _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CB81D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE LISTADO DE RECURSOS HUMANOS SUBVENCIONES Y AYUDAS
ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN – TEMPORADA 2024-25

D/Dña. [] , con DNI/NIE []

como representante de la entidad []

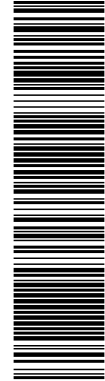
con C.I.F.: [] , en calidad de []

DECLARA,

1. Que los datos relativos al volumen de profesionales según titulación con los que cuenta el Club que se indican a continuación son ciertos:

RECURSOS HUMANOS DEL CLUB							
PROFESIÓN	Nº de profesionales según profesión, titulación y vinculación con el club.				Puntuación		
	Titulación	Personal voluntario	Personal contratado o autónomo	Total (vol. + cont. y aut.)	Voluntarios	Contratados y/o autónomos	Total (vol. + cont. y aut.)
MONITOR DEPORTIVO	TD						
	TDS						
	TAFAD						
	CCAFYD						
	MEF						
	TSEAS						
	TSAF						
	TCAFDMN						
	CPROF						
ENTRENADOR DEPORTIVO	TD						
	TDS						
	TD + CCAFYD						
	TDS + CCAFYD						
PREPARADOR FÍSICO	INEF						
DIRECTOR DEPORTIVO	TDS						
	CCAFYD						
	TDS + CCAFYD						
FISIOTERAPEUTA	FIS						





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



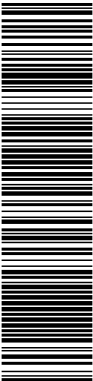
ENFERMERO	ENF						
MÉDICO	MED						
PSICÓLOGO	PSI						
TOTAL PUNTUACIÓN RRHH							

2. Que las personas que se relacionan a continuación prestan servicio en nuestro Club desarrollando funciones propias de las profesiones indicadas:

MONITORES DEPORTIVOS					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (ordenar alfabéticamente)	TITULACIÓN	Vinculación club (marcar con una X)		
			Voluntario	Contratado	Contratado
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

ENTRENADORES DEPORTIVOS					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (ordenar alfabéticamente)	TITULACIÓN	Vinculación club (marcar con una X)		
			Voluntario	Contratado	Contratado
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

PREPARADORES FÍSICOS					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (ordenar alfabéticamente)	TITULACIÓN	Vinculación club (marcar con una X)		
			Voluntario	Contratado	Contratado
1					
2					

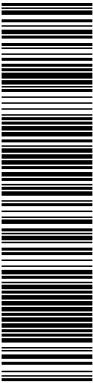
DIRECTORES DEPORTIVOS					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE (ordenar alfabéticamente)	TITULACIÓN	Vinculación club (marcar con una X)		
			Voluntario	Contratado	Contratado
1					
2					
3					

FISIOTERAPEUTA					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	Vinculación club (marcar con una X)		
			Voluntario	Contratado	Contratado
1					

ENFERMERO					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	Vinculación club (marcar con una X)		
			Voluntario	Contratado	Contratado
1					

MÉDICO					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	Vinculación club (marcar con una X)		
			Voluntario	Contratado	Contratado





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CB81D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



1					
---	--	--	--	--	--

PSICÓLOGO					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	Vinculación club (marcar con una X)		
			Voluntario	Contratado	Contratado
1					

3. Que, bajo su responsabilidad, que todo el personal (incluido el personal voluntario) dependiente de esta asociación que desarrolla actividades en contacto habitual con menores, ostenta certificación negativa conforme a lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.
4. Que la totalidad del personal voluntario, contratado y autónomo que presta servicio en el club cuya labor se desarrolle en contacto con personas menores de edad en el ámbito deportivo, dispone de certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales y Trata de Seres Humanos conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, o norma que la sustituya.

En Villaviciosa de Odon, a __ de _____ de 20__.

Fdo. _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 35 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CBB1D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 6

DECLARACIÓN RESPONSABLE AUTORIZACIÓN CONSULTA AEAT Y INSS
SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE
VILLAVICIOSA DE ODÓN - TEMPORADA 2024-25

D/Dña. , con DNI/NIE

como representante de la entidad

con C.I.F.: , en calidad de

DECLARA,

Autorizar al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon a recabar de la Agencia Tributaria los datos relativos del club a estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias, así como de que no se encuentra inscrita como empresaria en ningún régimen del Sistema de la Seguridad Social, para comprobar los requisitos para la obtención de subvenciones y ayudas económicas a entidades deportivas de Villaviciosa de Odon, para la temporada 2024-25.

En Villaviciosa de Odon a de de 20.

Fdo.

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 36 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 7

DECLARACIÓN FAMILIAS NUMEROSAS, BECAS Y DISCAPACITADOS
SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE VILLAVICIOSA DE ODÓN –
TEMPORADA 2024-25

D/Dña. _____, con DNI/NIE _____

como representante de la entidad _____

con C.I.F.: _____, en calidad de _____

DECLARA,

1. Que el número total de jugadores/as del club pertenecientes a familias numerosas es de _____, y el porcentaje total del descuento realizado es de _____.
2. El número total de jugadores/as becados es de _____, y el porcentaje total del descuento realizado es de _____.
3. El número de deportistas con discapacidad del más del 33% es de _____, y el porcentaje total del descuento realizado es de _____.

En Villaviciosa de Odon, a ____ de _____ de 20__

Fdo. _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417-20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB1DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 8

FORMULARIO AUTOBAREMACIÓN
SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE VILLAVICIOSA DE ODÓN -
TEMPORADA 2024-25

D/Dña. , con DNI/NIE

como representante de la entidad

con C.I.F: , en calidad de

DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en el presente modelo de autobaremación, asumiendo en caso contrario las responsabilidades a que hubiera lugar.

AUTOBAREMO							
CONCEPTO		Puntos/año	Puntuación máx.	Antigüedad	Puntuación		
					Alegada	*Tribunal	
ANTIGÜEDAD		10	100	10/año			
			TOTAL ANTIGÜEDAD				
CONCEPTO		Puntos / deportista	Puntuación máx.	Nº deportistas	PRC	Puntuación	
						Alegada	*Tribunal
DEPORTISTAS	LOCALES (deportistas empadronados)	4/deportista					
	ESCUELA	1/deportista					
	FEDERADOS	3/deportista					
	DISCAPACITADOS	5/discapitado + (5 x PRC x discapitado)					
	FAMILIA NUMEROSA	5 x PRC x miembro f.n.					
	BECADOS	10/becado	100				
				TOTAL DEPORTISTAS			
CONCEPTO				Puntos / equipo /conjunto	Nº de equipos / conjuntos	Puntuación	
						Alegada	*Tribunal
COMPETICIONES	EQUIPOS	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	LOCAL/ZONAL	50/equipo			
			INTERZONAL/FINAL	10/equipo			
		FEDERADAS	AUTONÓMICO	100/equipo			
			NACIONAL	300/equipo			
			INTERNACIONAL	500/equipo			
	INDIVIDUALES	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	LOCAL/ZONAL	0,5/deportista			
			INTERZONAL/FINAL	1/deportista			



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC033FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



	FEDERADAS	CTO. MADRID	3/dep.			
		CTO. ESPAÑA	10/dep.			
		CTO. INTERNACIONAL	30/dep.			
		OTRAS	2/competición			
	COLECTIVOS	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	LOCAL/ZONAL	3/conjunto o grupo		
		FEDERADAS	INTERZONAL/FINAL	3/conjunto o grupo		
			CTO. MADRID	5/conjunto o grupo		
			CTO. ESPAÑA	10/conjunto o grupo		
			CTO. INTERNACIONAL	20/conjunto o grupo		
			LIGA AUTONÓMICA	40/conjunto o grupo		
			LIGA ESTATAL	100/conjunto o grupo		
			CTO. MADRID CLUBES	100 por participación del club		
			CTO. ESPAÑA CLUBES	300 por participación del club		
			CTO INTER. CLUBES	500 por participación del club		
		TOTAL COMPETICIONES				

CONCEPTO		Titulación	Puntuación por profesional	Nº de voluntarios	Nº de contratados y/o autónomos	Puntuación	
						Alegada	*Tribunal
RECURSOS HUMANOS DEL CLUB	MONITORES	TD	10/vol, 50/cont				
		TDS	15/vol, 75/cont				
		TAFAD	15/vol, 75/cont				
		CCFYD	20/vol, 100 cont				
		MEF	20/vol, 100 cont				
		TSEAS	15/vol, 75/cont				
		TSAF	15/vol, 75/cont				
		TCAFDMN	10/vol, 50/cont				
	ENTRENADORES DEPORTIVOS	CP	10/vol, 50/cont				
		TD	10/vol, 50/cont				
		TDS	20/vol, 100/cont				
		TD+CCAFYD	20/vol, 100/cont				
		TDS+CCAFYD	20/vol, 100/cont				
	PREPARADORES FÍSICOS (máx 2)	CCAFYD	15/vol, 75/cont				
	DIRECTORES DEPORTIVOS (máx 3)	TDS	15/vol, 75/cont				
		CCAFYD	15/vol, 75/cont				
		TDS+CCAFYD	25/vol, 125/cont				



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon

	FISIOTERAPEUTA (máx 1)	FIS	15/vol, 75/cont				
	ENFERMERO (máx 1)	ENF	15/vol, 75/cont				
	MÉDICO (máx 1)	MED	15/vol, 75/cont				
	PSICÓLOGO (máx 1)	PSI	15/vol, 75/cont				
				TOTAL RRHH DEL CLUB			
CONCEPTO				Puntuación / voluntario	Nº de voluntarios	Puntuación	
						Alegada	*Tribunal
COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES (máximo 30 puntos)				3/voluntario		30	
				TOTAL POR COLABORACIÓN			
CONCEPTO				Puntuación / evento	Nº de eventos	Puntuación	
						Alegada	*Tribunal
REALIZACIÓN DE PRUEBAS, EVENTOS O ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOCAL REALIZADO DE MANERA GRATUITA Y SIN COBRO DE PARTICIPACIÓN, EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN				50			
				TOTAL EVENTOS			

PUNTUACIÓN TOTAL		
CONCEPTO	Puntuación	
	Alegada	*Tribunal
Antigüedad		
Deportistas		
Competiciones		
RRHH		
Colaboración		
Eventos		
TOTAL		

* A Completar por el tribunal

En Villaviciosa de Odon a ____ de _____ de 20__.

Fdo. _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 9

DEPORTISTAS LOCALES

SUBVENCIONES DEPORTIVAS VILLAVICIOSA DE ODÓN TEMPORADA 2024-2025

D/Dña: con DNI/NIE

como representante de la entidad:

con CIF: en calidad de:

DECLARA

Que las personas que se relacionan a continuación están empadronadas en el municipio de Villaviciosa de Odón y participan de manera regular en alguna de las actividades deportivas del club.

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	GRUPO O EQUIPO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

En Villaviciosa de Odón a de 20

Fdo: (Firma del representante legal y sello de la entidad)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 10

DEPORTISTAS EN EDAD ESCOLAR NO FEDERADOS
SUBVENCIONES DEPORTIVAS VILLAVICIOSA DE ODÓN TEMPORADA 2024-2025

D/Dña: _____ con DNI/NIE _____
como representante de la entidad: _____
con CIF: _____ en calidad de: _____

DECLARA

Que las personas que se relacionan a continuación no poseen licencia federativa, están inscritas y participan de manera regular en los entrenamientos o actividades de la escuela del club y están inscritas en el programa de Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid.

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	GRUPO O EQUIPO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

En Villaviciosa de Odon a ____ de _____ 20__

Fdo: _____
(Firma del representante legal y sello de la entidad)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 11

DEPORTISTAS MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA
SUBVENCIONES DEPORTIVAS VILLAVICIOSA DE ODÓN TEMPORADA 2024-2025

D/Dña: con DNI/NIE

como representante de la entidad:

con CIF: en calidad de:

DECLARA

Que las personas que se relacionan a continuación están inscritas y participan de manera regular en los entrenamientos o actividades del club, están en posesión del certificado de familia numerosa de la Comunidad de Madrid y por ello el club les aplica una reducción de las tarifas aprobadas por la Asamblea de socios.

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	GRUPO O EQUIPO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

En Villaviciosa de Odon a de 20

Fdo:

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.esportal/verificaDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 12

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD
SUBVENCIONES DEPORTIVAS VILLAVICIOSA DE ODÓN TEMPORADA 2024-2025

D/Dña: _____ con DNI/NIE _____
como representante de la entidad: _____
con CIF: _____ en calidad de: _____

DECLARA

Que las personas que se relacionan a continuación están inscritas y participan de manera regular en los entrenamientos o actividades del club, están en posesión de la tarjeta de discapacidad de la Comunidad de Madrid y por ello el club les aplica una reducción de las tarifas aprobadas por la Asamblea de socios.

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	GRUPO O EQUIPO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					

En Villaviciosa de Odon a ____ de _____ 20__

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CB81D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 13

DEPORTISTAS BECADOS
SUBVENCIONES DEPORTIVAS VILLAVICIOSA DE ODÓN TEMPORADA 2024-2025

D/Dña: _____ con DNI/NIE _____
como representante de la entidad: _____
con CIF: _____ en calidad de: _____

DECLARA

Que las personas que se relacionan a continuación están inscritas y participan de manera regular en los entrenamientos o actividades del club, se encuentran becados por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon y por ello están exentos del pago de las tarifas aprobadas por la Asamblea de socios del Club.

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	GRUPO O EQUIPO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

En Villaviciosa de Odon a ____ de _____ 20__

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 45 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32 ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CB81D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 14

CUENTA JUSTIFICATIVA 1 – MEMORIA DE ACTUACIÓN

D/Dña. [redacted], con DNI/NIE [redacted]

como representante legal de la entidad [redacted]

con C.I.F.: [redacted], en calidad de [redacted]

DECLARO:

Que la entidad a la que represento ha cumplido la finalidad para la que solicita subvención en la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas sin ánimo de lucro de Villaviciosa de Odon para la realización de actividades deportivas y de competición durante la temporada 2023-2024.

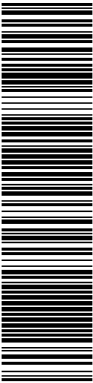
Que los datos que se exponen en la presente memoria de actuación son ciertos:

ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN	
OBJETO	
PERIODO DE EJECUCIÓN	
PÚBLICO OBJETIVO A QUIEN VA DIRIGIDO	
MUNICIPIO EN EL QUE SE DESARROLLA	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 46 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32
	ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



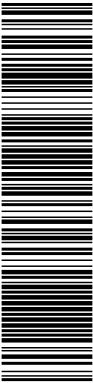
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DESARROLLADO

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

(Indicar nº de equipos en competición, nivel y categoría, número de licencias de jugadores y oficiales por equipo, calendarios, competiciones en las que se ha participado, eventos organizados o a los que se ha asistido...).



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 47 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32
	ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



4. PERSONAL UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

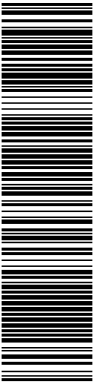
(Listado de técnicos indicando su titulación, funciones y vinculación con la entidad).

5. RESULTADOS OBTENIDOS

(Resultados y clasificaciones de todas las competiciones y eventos en las que se haya participado, objetivos del proyecto conseguidos, número de participación, repercusión de las actividades desarrolladas, etc.).



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 48 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32
	ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC039FC9A2018CB81DD91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



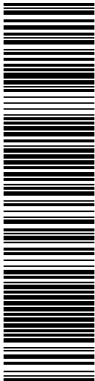
6. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

(Evaluación de los resultados obtenidos respecto a los resultados previstos, número de deportistas que se pretendía tener y los que se han conseguido, objetivos conseguidos respecto a los previstos, etc.).

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Villaviciosa de Odon, a ____ de _____ de 20__

Fdo: _____
(Firma del representante legal y sello de la entidad)



**ANEXO 15****CUENTA JUSTIFICATIVA 2 - MEMORIA ECONÓMICA**

D/Dña. _____ **, con DNI/NIE** _____

como representante de la entidad

con C.I.F: _____, en calidad de _____

DECLARO:

1. En relación con la justificación de la subvención al club _____ para la realización de actividades en la temporada _____, que las facturas y documentos que se adjuntan en la presente justificación, corresponde a la naturaleza y finalidad de la subvención, de acuerdo con la normativa aplicable, y presentan el siguiente detalle:

Relación clasificada de los gastos:

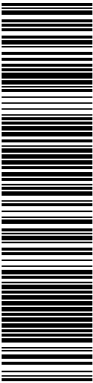
<i>Just. Nº</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Nº Factura</i>	<i>Emissor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Forma de pago</i>	<i>*Tipo de gasto justificable</i>	<i>Importe imputado</i>
TOTAL						TOTAL IMPUTADO			

**Indicar el tipo de gasto justificable:*

- 1- Material deportivo no inventariable y equipaciones.
- 2- Gastos federativos (inscripción a competiciones, licencias, arbitrajes, etc.).
- 3- Desplazamientos a competiciones fuera de la localidad.
- 4- Alojamiento y manutención a competiciones fuera de la Comunidad de Madrid.



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL-PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 50 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32
	ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CBB1D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto villaviciosa de odon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



5- Seguros necesarios para el desarrollo de actividades.

6- Gastos de personal directamente relacionado con la actividad.

7- Trofeos y medallas.

8- Cartelería de difusión de la actividad.

9- Gastos sanitarios.

2. Se adjunta relación de facturas y/o demás documentos de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en los términos establecidos en las bases reguladoras o convocatoria de la subvención. Documentos justificativos del pago o gasto efectuado, pudiéndose presentar una certificación bancaria identificando los gastos, su cuantía y fecha de cargo en cuenta, o bien recibos individuales de la orden de transferencia bancaria donde conste el gasto, su cuantía y la fecha de cargo en cuenta. Los pagos en efectivo se justificarán con la presentación del original de la factura o recibí firmado por el acreedor, indicando la fecha de abono.

3. Que la entidad que representa:

- ☐ no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- ☐ está obligada o no exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

(Táchese lo que proceda. De no aparecer tachada ninguna de las dos opciones, se considerará que la entidad está obligada o no está exenta de efectuar la declaración).

4. Que la relación clasificada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad son las siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad.
- Subvenciones.

5. Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad, de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por la Junta de Socios, en sesión celebrada el día _____

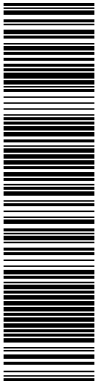
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Villaviciosa de Odon, a ____ de _____ de 20__

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto villaviciosa de odon.es

**ANEXO 16**

COSTES DE PERSONAL

D/Dña. _____ **, con DNI/NIE** _____

como representante de la entidad

con C.I.F: _____, en calidad de _____

DECLARO:

1. En relación con la justificación de la subvención al club _____ para la realización de actividades en la temporada _____, que los costes de personal directamente relacionados con las actividades objeto de subvención presentan el siguiente detalle:

Relación de gastos de personal:

TABLA DE GASTOS DE PERSONAL (del 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025)								
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MES (de la nómina)	RETRIBUCIÓN ÍNTEGRA				TOTAL NÓMINA	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN
			RETRIBUCIÓN LÍQUIDA	IRPF	SEGURIDAD SOCIAL			
					TRABAJADOR	EMPRESA		
TOTALES								

En Villaviciosa de Odón a _____ de _____ 20_____

Fdo: _____

(Firma del representante legal y sello de la entidad)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1665417 20UU7-CRKCO-U8PGC 1C9145FE26C1CFD0B0C039FC9A2018CB81D091D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idrama=1&opc_id=10027&opc_id=10027



ANEXO 17

PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN

D/Dña. _____, con DNI/NIE _____

como representante de la entidad _____

con C.I.F.: _____, en calidad de _____

DECLARO:

1. En relación con la justificación de la subvención al club _____ para la realización de actividades en la temporada _____, que la entidad a la que represento a adoptado las siguientes medidas para dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación:

MARCAR LO QUE PROCEDA	MEDIDAS DE DIFUSIÓN ADOPTADAS																				
☐	Publicación en la página web de la entidad el importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon en la presente convocatoria y las actividades que han sido objeto de subvención <table><tr><td>Fecha de la publicación:</td><td>Enlace a la publicación:</td></tr></table>	Fecha de la publicación:	Enlace a la publicación:																		
Fecha de la publicación:	Enlace a la publicación:																				
☐	Publicación en todos los perfiles de redes sociales de la entidad el importe de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon en la presente convocatoria y las actividades que han sido objeto de subvención <table><tr><td>Red social 1:</td><td>Fecha de publicación:</td></tr><tr><td colspan="2">Enlace a la publicación:</td></tr><tr><td>Red social 2:</td><td>Fecha de publicación:</td></tr><tr><td colspan="2">Enlace a la publicación:</td></tr><tr><td>Red social 3:</td><td>Fecha de publicación:</td></tr><tr><td colspan="2">Enlace a la publicación:</td></tr><tr><td>Red social 4:</td><td>Fecha de publicación:</td></tr><tr><td colspan="2">Enlace a la publicación:</td></tr><tr><td>Red social 5:</td><td>Fecha de publicación:</td></tr><tr><td colspan="2">Enlace a la publicación:</td></tr></table>	Red social 1:	Fecha de publicación:	Enlace a la publicación:		Red social 2:	Fecha de publicación:	Enlace a la publicación:		Red social 3:	Fecha de publicación:	Enlace a la publicación:		Red social 4:	Fecha de publicación:	Enlace a la publicación:		Red social 5:	Fecha de publicación:	Enlace a la publicación:	
Red social 1:	Fecha de publicación:																				
Enlace a la publicación:																					
Red social 2:	Fecha de publicación:																				
Enlace a la publicación:																					
Red social 3:	Fecha de publicación:																				
Enlace a la publicación:																					
Red social 4:	Fecha de publicación:																				
Enlace a la publicación:																					
Red social 5:	Fecha de publicación:																				
Enlace a la publicación:																					
☐	Otras medidas de difusión alternativas (cartelería, anuncio en radio, televisión o prensa, comunicaciones postales, comunicaciones por correo electrónico, etc.). Especificar las medidas alternativas:																				

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Villaviciosa de Odon, a ____ de _____ de 20 ____

Fdo: _____

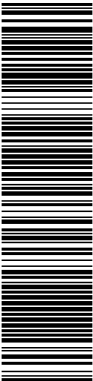
(Firma del representante legal y sello de la entidad)

(...)"

Previa deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda aprobar** la propuesta de resolución anteriormente transcrita."



DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): CERT-JGL -PTO 19.5-88 convocatoria subvenciones deportes 2024-2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 20UU7-CRKCO-U8PGC Fecha de emisión: 17 de Marzo de 2026 a las 9:03:17 Página 53 de 53	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA - SECRETARIO/A GENERAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:29 2.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 13/03/2026 20:32
	ESTADO FIRMADO 13/03/2026 20:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16655417 20UU7-CRKCO-U8PGC-1C9145FE26C1CFD0BC033FC9A2018CB81D91D36) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Y para que conste, y surta los efectos propios de su naturaleza, expido este certificado para incorporar al expediente de su razón, de acuerdo con el artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **a resultados de la aprobación del acta de la sesión**, y de acuerdo con los artículos 204 y 205 del Real Decreto 2568/1986, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villaviciosa de Odon en la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General por acumulación (Resolución DGRT 03-11-2025).- Firma electrónica.-
D. Emilio José de Galdo Casado

Vº Bueno.- El Alcalde-Presidente.- (art. 205 RD 2568/1986).- Firma electrónica.-
Juan Pedro Izquierdo Casquero

